

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, Diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

La Suscrita Auxiliar Administrativa de la Inspección Once de Policía, notifica por **AVISO** al (la) Señor (a) **ANCIZAR ORTIZ VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **75.075.985**, de la **Resolución 113 del 26 de abril de 2016**, por medio de la cual se sanciona un establecimiento de comercio, según **Expediente No 233-2015**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

El señor **ANCIZAR ORTIZ VASQUEZ**, fue citado para la notificación personal de la Resolución reseñada en precedencia, mediante Oficio del 26 de abril de 2016, sin que haya sido posible surtir la notificación, dado que el citador certifica que el establecimiento ya no existe en la **carrera 37 47-25**, razón por la que se procede a publicar en la Página Electrónica de la Alcaldía y en la Cartelera ubicada en la Inspección Once, por un término de cinco (5) días contados desde el 20 de mayo al 26 de mayo de 2016.

Se advierte al señor **ANCIZAR ORTIZ VASQUEZ**, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, según se prescribe en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

Para el efecto pertinente, se remite copia íntegra de la **Resolución 113 del 26 de abril del 2016**, por medio de la cual se sanciona un establecimiento de comercio, contentiva en dos (06) folios útiles.

Marcela Giraldo P.
MARCELA GIRALDO P. (Firmado)
Auxiliar Administrativo
Inspección Once de Policía